PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá – 30 de agosto del 2024.

Señor (a)
NUVIA CRISTINA QUIROGA GONZALEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5863745.**
Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentro
Bogotá D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de agosto del año 2024

Referencia: No 5863745 del año 2024.

ANGIE LORENA PÍÑEROS LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1030640813 de Bogotá D.C., en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de contratación, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($39.292.200).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2024, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.436.200), b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de mayo a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($4.482.000).

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales para atender las actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de contratación de bienes y servicios a cargo del grupo de apoyo administrativo Intercentros Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información / Centro de Formación de Talento Humano en Salud.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Elaboración de estudios previos, análisis del sector y documentos requeridos para la etapa precontractual, contractual y pos contractual para la contratación de bienes y servicios que adelante Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros	Empecé la estructuración de los estudios previos para la Compra de elementos de proteccion de los aprendices CGMLTI.	Estudio previo para la Compra de elementos de protección de los aprendices
2	Identificar las modalidades de la contratación acordes a las necesidades recibidas desde las diferentes dependencias de las dos sedes del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y Centro de Formación de Talento Humano en Salud.	Identifique la modalidad de contratación del proceso de elementos de protección de los aprendices el cual será mínima cuantía.	Estructura de los Estudio previo de los elementos de protección de los aprendices
3	Estructurar los procesos de contratación de bienes y servicios en la plataforma SECOP II y TVEC.	Se elaboró la Resolución de worldskills Por la cual se reconocen gastos de desplazamiento y movilidad a un aprendiz del Centro De Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Regional Distrito Capital.	Resolucion de worldskills *Por la cual se reconocen gastos de desplazamiento y movilidad a un aprendiz del Centro De Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Regional Distrito Capital.*
4	Realizar modificaciones adiciones, prorrogas, pliegos de condiciones, evaluaciones, actas de audiencias de adjudicación, respuestas a observaciones, suspensiones,	Se elaboró Resolución del comité evaluador de propuestas del proceso de concurso de merito abierto CM-DC-CGMLTI-00117-2024	Resolución del proceso de concurso de merito abierto CM-DC-CGMLTI-00117-2024

	adendas, y resoluciones en la etapa precontractual de los procesos de bienes y servicios que adelante el centro de formación.		
5	Elaborar designaciones de supervisión, aprobación de póliza y demás documentos necesarios para la etapa contractual.	Durante el periodo ejecutado no se requirió esta actividad.	No aplica
6	Realizar a cada contrato el seguimiento de perfeccionamiento, ejecución, liquidación y revisión y validación de las garantías.	Se remitió al área de logística el listado de documentos que se reaquieren por parte del supervisor y por parte del proveedor para realizar el proceso de pago.	Formatos y correos remitidos al proveedor y supervisor del proceso de monta carga
7	Verificar la conformación del expediente electrónico en cada proceso contractual asignado.	Se realizo la revisión de una (1) cuenta de cobro de mes vencido del área de apoyo a las cordinaciones	Correo remitido a la supervisora de cobro de mes vencido del área de apoyo a las cordinaciones
8	Proyectar y dar respuesta oportuna a derechos de petición, tutelas, oficios, entre otros, enviados a las dependencias del Centro.	Se dio respuesta a el derecho de petición con radicado 11-9-2024-154575, Se dio respuesta a las tutelas con radicados: 25307-31-09-003-2024-00104 y 2024-10060-00	Respuesta a derecho e petición y las tutelas asignadas 11-9-2024-154575 25307-31-09-003-2024-00104 2024-10060-00
9	Analizar y evaluar jurídicamente las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados por los Centros de Formación Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y Talento Humano en Salud.	Durante el periodo ejecutado no se requirió esta actividad.	No aplica
10	Atender oportunamente a los clientes internos y externos de las diferentes áreas del centro de formación.	Se estableció comunicación con la líder del área de apoyo a las cordinaciones para la cuenta de mes vencido que se tenia pendiente	Previa comunicación telefónica se envio correo a la supervisora del área de apoyo a las cordinaciones

		Para realizar la resolución de worldskills se realizo comunicación con los referentes del proceso para establecer los parámetros y puntos que se tenían que plasmar en la resolución	Correo del líder para los parámetros de la resolucion
11	Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.	Apliqué los procedimiento contractual establecidos en la plataforma Compromiso los cuales fueron actualizados en el mes de agosto de 2024, descargué todos los formatos correspondientes al proceso de Gestión Contractual.	Documentos revisados y formatos usados en los tramites gestionados, correos y SECOP II, respuestas a peticiones y tutelas
12	Las demás necesarias y conducentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se asistio a la tranferencia de conocimientos desde la dirección jurídica descargue de documentos de la plataforma compromiso	tranferencia de conocimientos desde la dirección jurídica documentos descargados

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 78587362 de la planilla, operador compensar y periodo de julio. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en diez (10) folios

Cordialmente,

Firma
Angie Lorena Piñeros Leal
Contratista
C.C. No. 1.030.640.813.

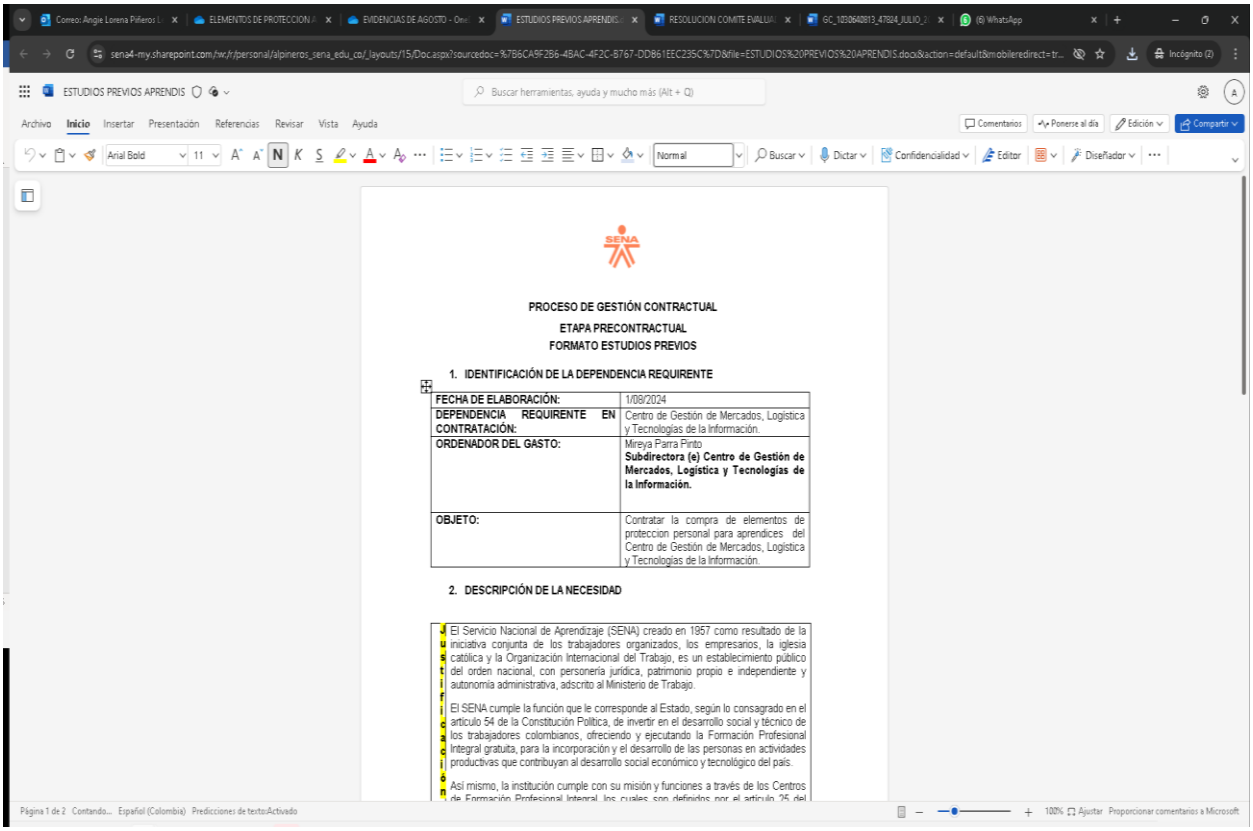
Recibí a satisfacción:

Firma

NUVIA CRISTINA QUIROGA GONZALEZ
Supervisor(a) Contrato 5863745 del año 2024.
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Evidencias:

LINK DE EVIDENCIAS EVIDENCIAS DE AGOSTO



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

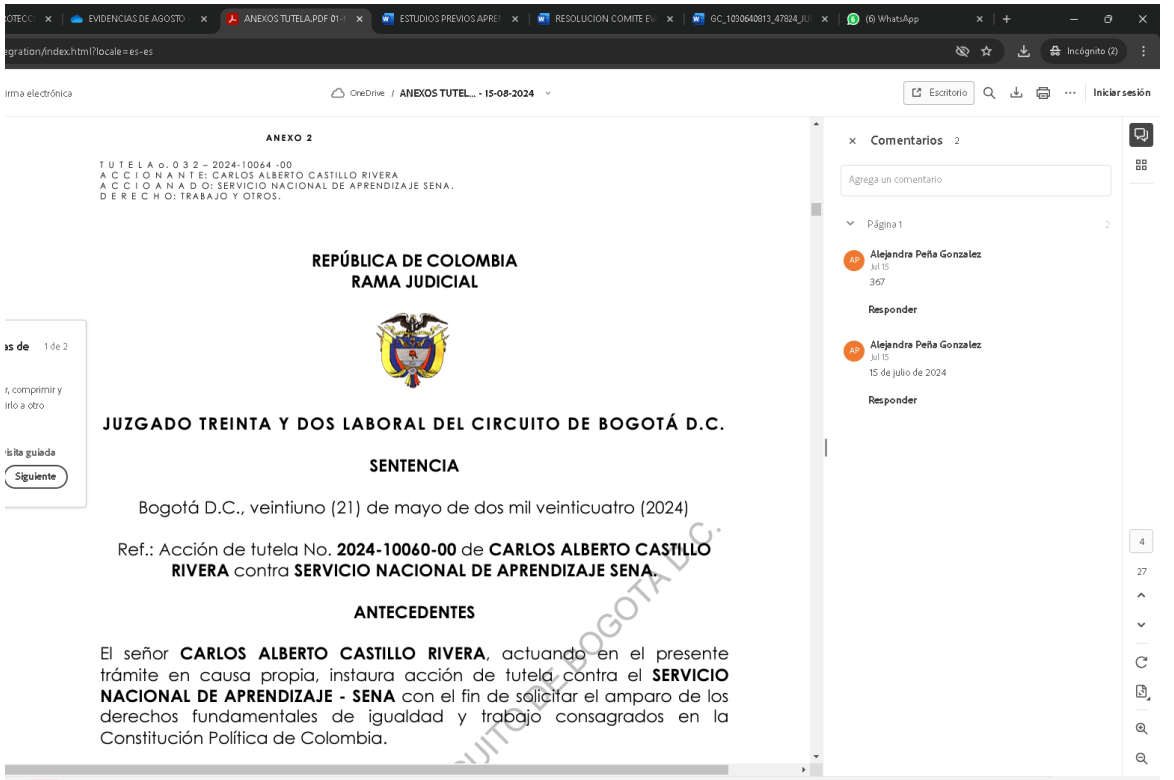
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	1/08/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
ORDENADOR DEL GASTO:	Mireya Parra Pinto **Subdirectora (e) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.**
OBJETO:	Contratar la compra de elementos de proteccion personal para aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. El SENA cumple la función que le corresponde al Estado, según lo consagrado en el artículo 54 de la Constitución Política, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país. Así mismo, la institución cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del



ANEXO 2

T U T E L A o. 0 3 2 – 2024-10064 -00
A C C I O N A N T E: CARLOS ALBERTO CASTILLO RIVERA
A C C I O N A D O: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
D E R E C H O: TRABAJO Y OTROS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SENTENCIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Acción de tutela No. **2024-10060-00** de **CARLOS ALBERTO CASTILLO RIVERA** contra **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.**

ANTECEDENTES

El señor **CARLOS ALBERTO CASTILLO RIVERA**, actuando en el presente trámite en causa propia, instaura acción de tutela contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con el fin de solicitar el amparo de los derechos fundamentales de igualdad y trabajo consagrados en la Constitución Política de Colombia.



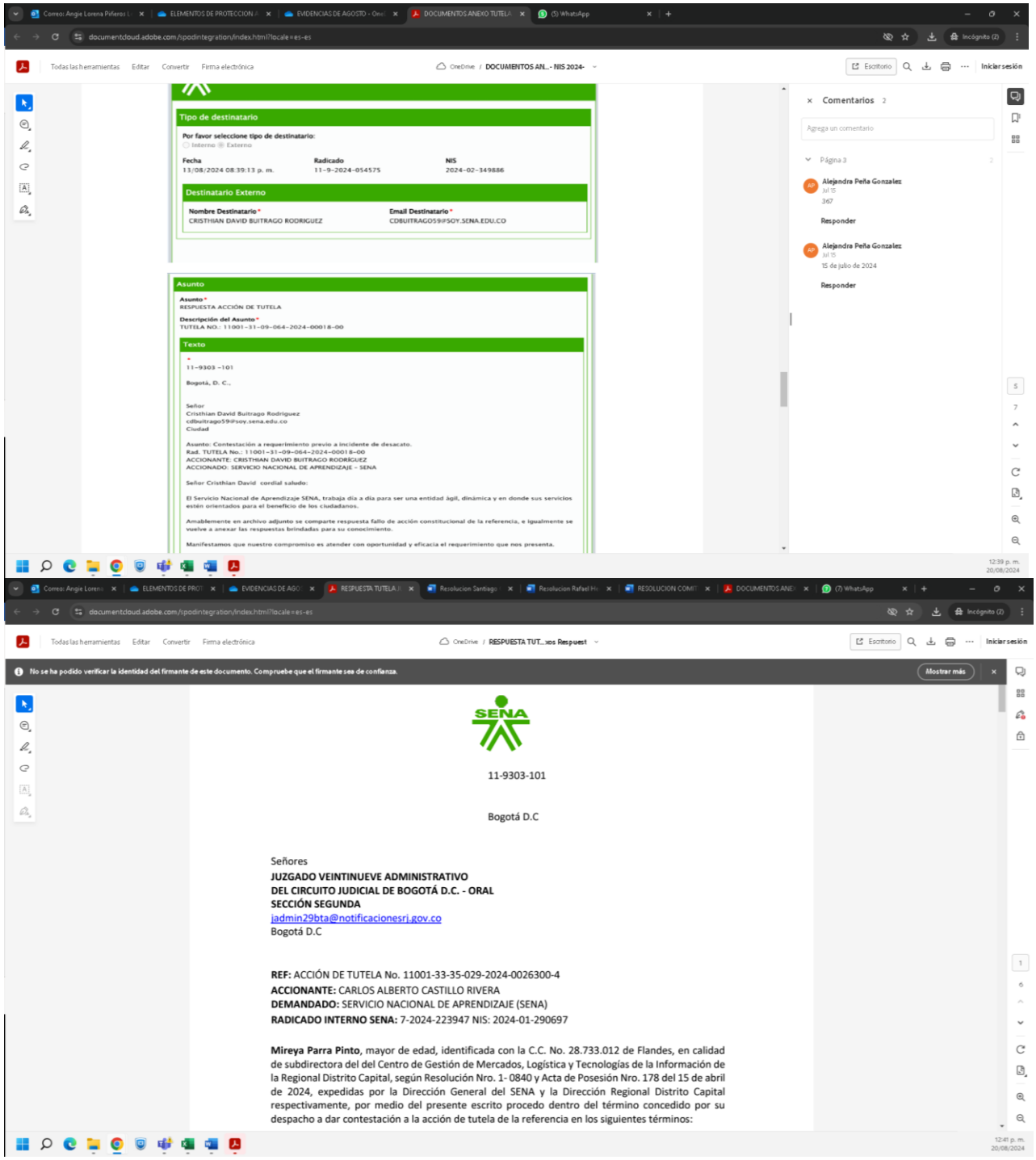
11-9303-101

Bogotá D.C

Señores
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
j03pctocongir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 25307-31-09-003-2024-00104
ACCIONANTE: JOSÉ MAURICIO VELÁSQUEZ TRUJILLO
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
RADICADO INTERNO SENA: Nº 7-2024-224926 NIS: 2024-01-292406

Mireya Parra Pinto, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.733.012 de Flandes (Tolima), en calidad de subdirectora del del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, Resolución de nombramiento No. 1-01764 del 12 de julio de 2024, por medio de la cual se da el encargo de subdirectora y la correspondiente Acta de posesión No. 367 del 15 de julio de 2024, expedidas por la Dirección General del SENA y la Dirección Regional Distrito Capital respectivamente, por medio del presente escrito procedo dentro del término concedido por su despacho a dar contestación a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Fecha	Radicado	NIS
13/08/2024 08:39:13 p. m.	11-9-2024-054575	2024-02-349886

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
CRISTHIAN DAVID BUITRAGO RODRIGUEZ	CDBUITRAGO59@SOY.SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *
RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

Descripción del Asunto *
TUTELA NO.: 11001-33-09-064-2024-00018-00

Texto

11-9303 -101

Bogotá, D. C.,

Señor
Cristhian David Buitrago Rodriguez
cdbuitrago59@soy.sena.edu.co
Ciudad

Asunto: Contestación a requerimiento previo a incidente de desacato.
Rad. TUTELA No.: 11001-33-09-064-2024-00018-00
ACCIONANTE: CRISTHIAN DAVID BUITRAGO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Señor Cristhian David cordial saludo:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Amablemente en archivo adjunto se comparte respuesta fallo de acción constitucional de la referencia, e igualmente se vuelve a anexar las respuestas brindadas para su conocimiento.

Manifestamos que nuestro compromiso es atender con oportunidad y eficacia el requerimiento que nos presenta.

Comentarios 2

Agrega un comentario

Página 3

Alejandra Peña Gonzalez
Jul 15
367

Responder

Alejandra Peña Gonzalez
Jul 15
15 de julio de 2024

Responder

No se ha podido verificar la identidad del firmante de este documento. Compruebe que el firmante sea de confianza.

Mostrar más

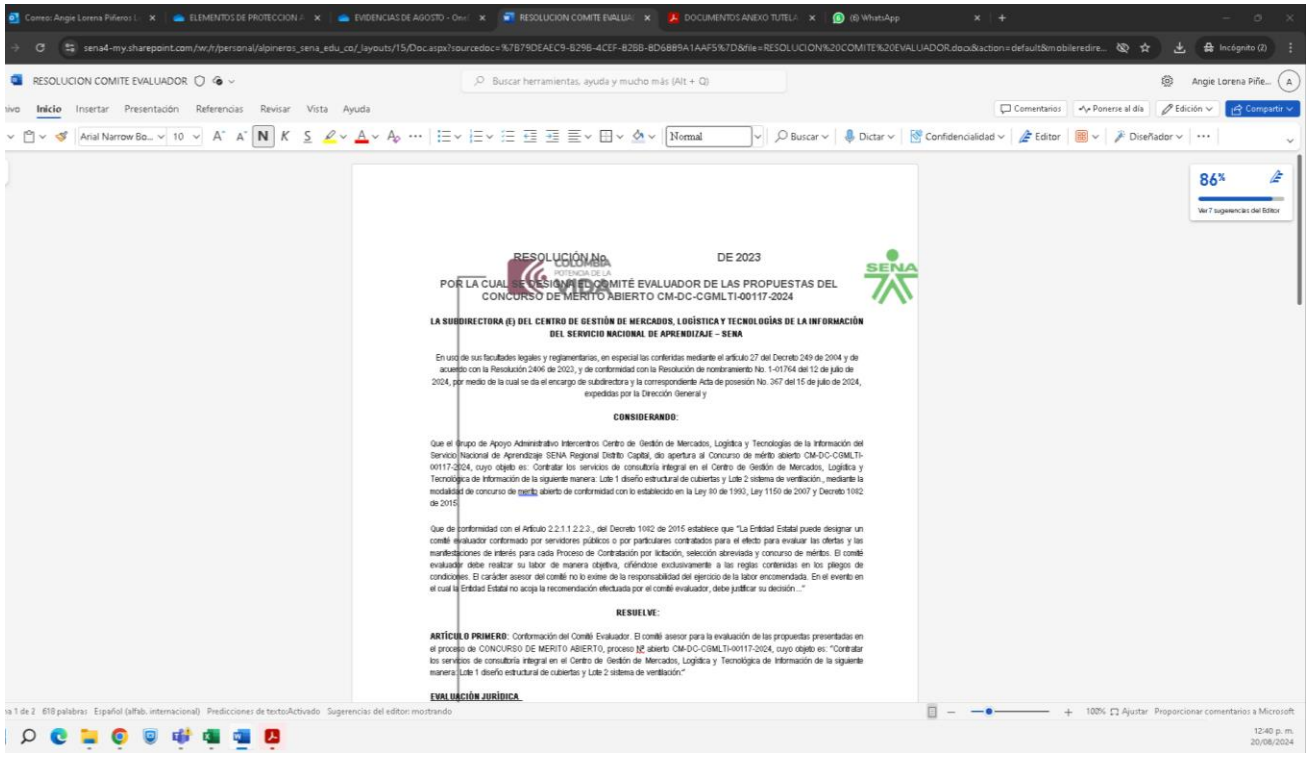
11-9303-101

Bogotá D.C

Señores
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA
jadmin29bta@notificacionesrj.gov.co
Bogotá D.C

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-33-35-029-2024-0026300-4
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO CASTILLO RIVERA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
RADICADO INTERNO SENA: 7-2024-223947 NIS: 2024-01-290697

Mireya Parra Pinto, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 28.733.012 de Flandes, en calidad de subdirectora del del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, según Resolución Nro. 1- 0840 y Acta de Posesión Nro. 178 del 15 de abril de 2024, expedidas por la Dirección General del SENA y la Dirección Regional Distrito Capital respectivamente, por medio del presente escrito procedo dentro del término concedido por su despacho a dar contestación a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN No. DE 2023

POR LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO CM-DC-CGMLTI-00117-2024

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y de acuerdo con la Resolución 2406 de 2023, y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1-01764 del 12 de julio de 2024, por medio de la cual se da el encargo de subdirectora y la correspondiente Acta de posesión No. 367 del 15 de julio de 2024, expedidas por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

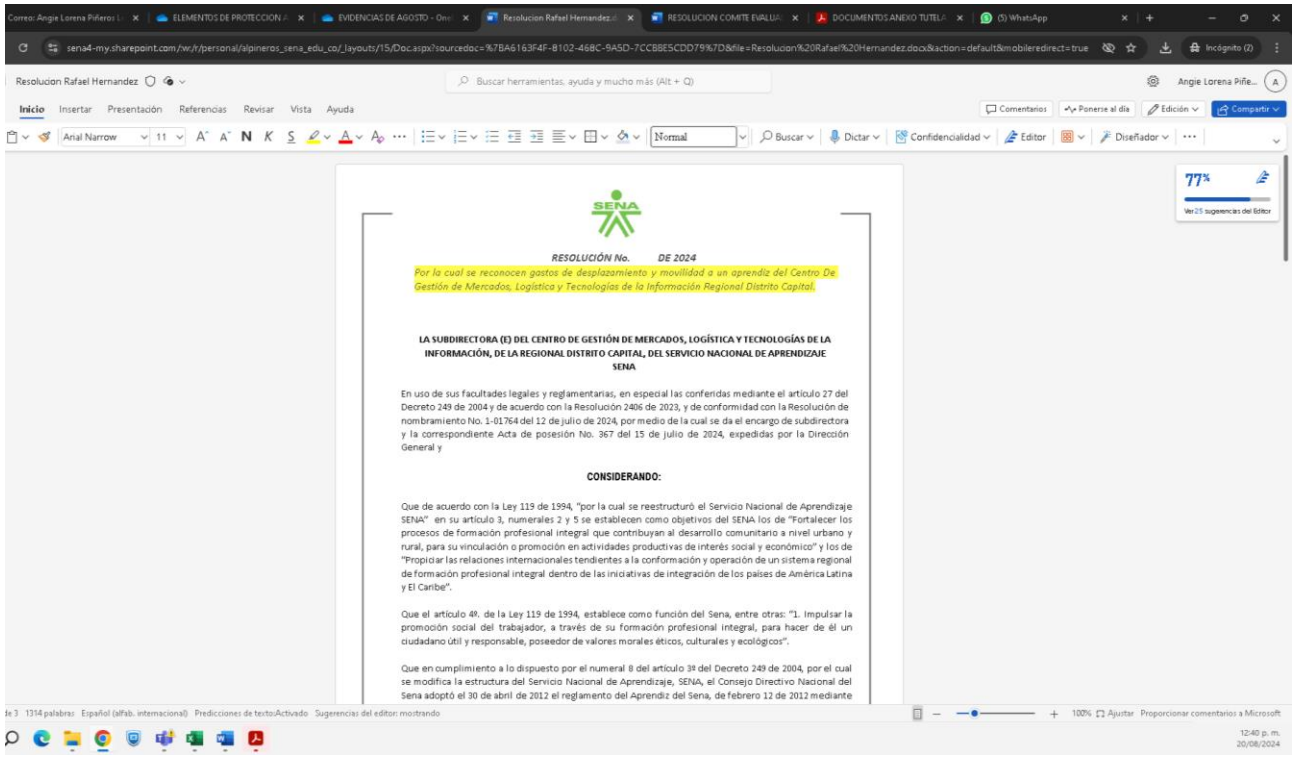
Que el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, dio apertura al Concurso de mérito abierto CM-DC-CGMLTI-00117-2024, cuyo objeto es: Contratar los servicios de consultoría integral en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la siguiente manera: Lote 1 diseño estructural de cubiertas y Lote 2 sistema de ventilación., mediante la modalidad de concurso de mérito abierto de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 establece que "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión..."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformación del Comité Evaluador. El comité asesor para la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, proceso N° abierto CM-DC-CGMLTI-00117-2024, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de consultoría integral en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnológica de Información de la siguiente manera: Lote 1 diseño estructural de cubiertas y Lote 2 sistema de ventilación."

EVALUACIÓN JURÍDICA



RESOLUCIÓN No. DE 2024

Por la cual se reconocen gastos de desplazamiento y movilidad a un aprendiz del Centro De Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Regional Distrito Capital.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

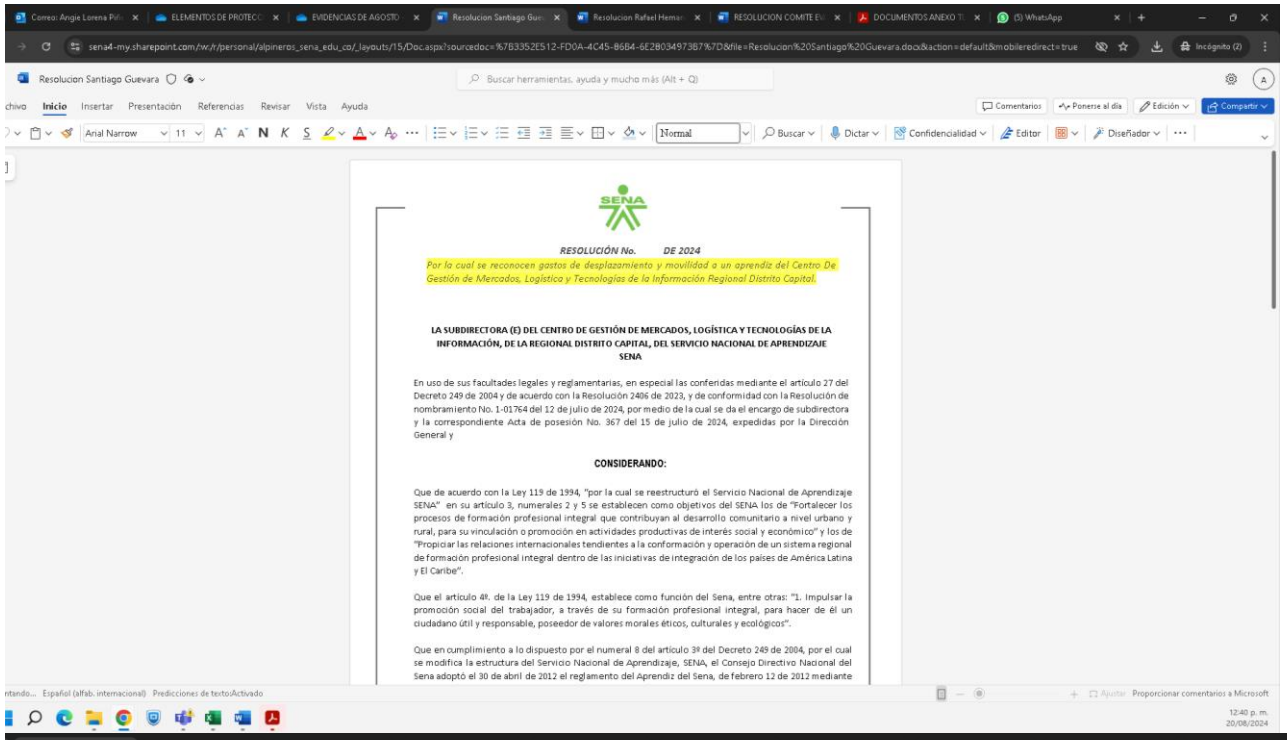
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y de acuerdo con la Resolución 2406 de 2023, y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1-01764 del 12 de julio de 2024, por medio de la cual se da el encargo de subdirectora y la correspondiente Acta de posesión No. 367 del 15 de julio de 2024, expedidas por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 119 de 1994, "por la cual se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" en su artículo 3, numerales 2 y 5 se establecen como objetivos del SENA los de "Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico" y los de "Propiciar las relaciones internacionales tendientes a la conformación y operación de un sistema regional de formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América Latina y El Caribe".

Que el artículo 4º. de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Consejo Directivo Nacional del Sena adoptó el 30 de abril de 2012 el reglamento del Aprendiz del Sena, de febrero 12 de 2012 mediante



RESOLUCIÓN No. DE 2024

Por la cual se reconocen gastos de desplazamiento y movilidad a un aprendiz del Centro De Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Regional Distrito Capital.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

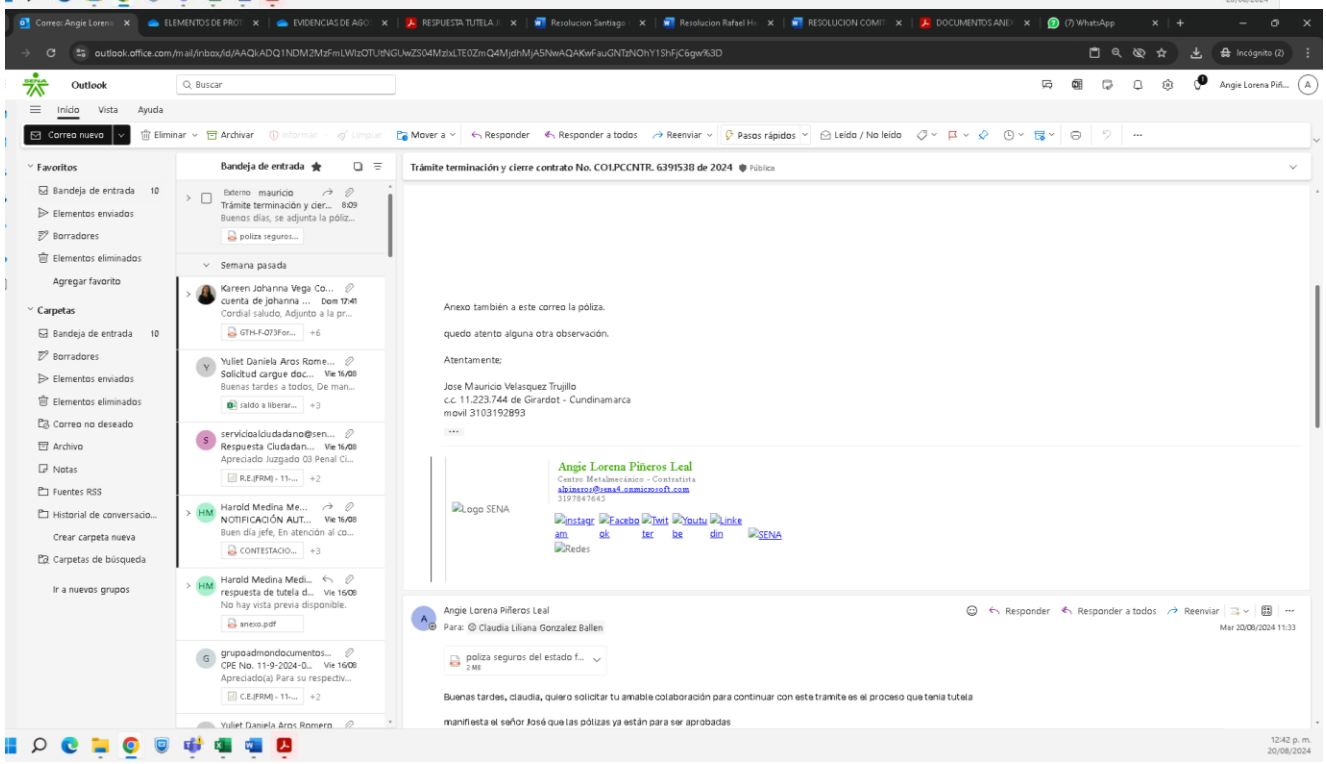
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y de acuerdo con la Resolución 2406 de 2023, y de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 1-01764 del 12 de julio de 2024, por medio de la cual se da el encargo de subdirectora y la correspondiente Acta de posesión No. 367 del 15 de julio de 2024, expedidas por la Dirección General y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 119 de 1994, "por la cual se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" en su artículo 3, numerales 2 y 5 se establecen como objetivos del SENA los de "Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico" y los de "Propiciar las relaciones internacionales tendientes a la conformación y operación de un sistema regional de formación profesional integral dentro de las iniciativas de integración de los países de América Latina y El Caribe".

Que el artículo 4º. de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el Consejo Directivo Nacional del Sena adoptó el 30 de abril de 2012 el reglamento del Aprendiz del Sena, de febrero 12 de 2012 mediante



Anexo también a este correo la póliza.

quedo atento alguna otra observación.

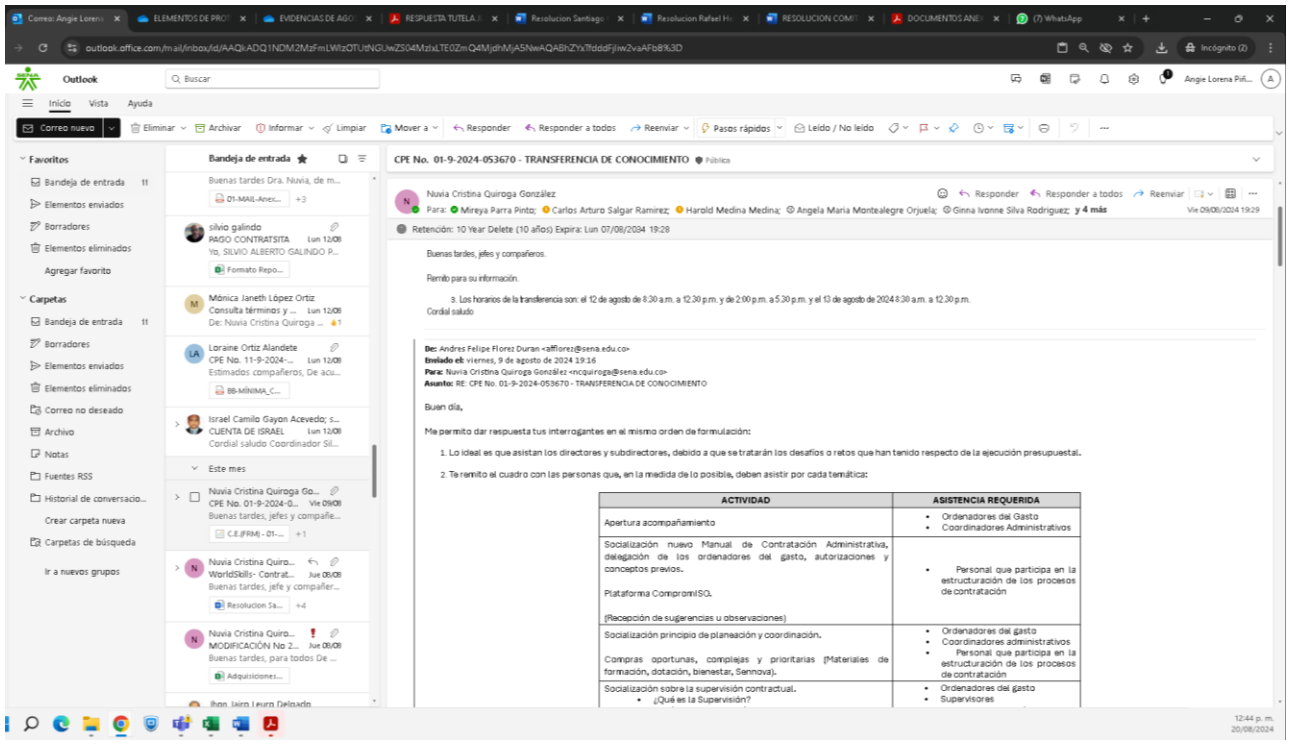
Atentamente:

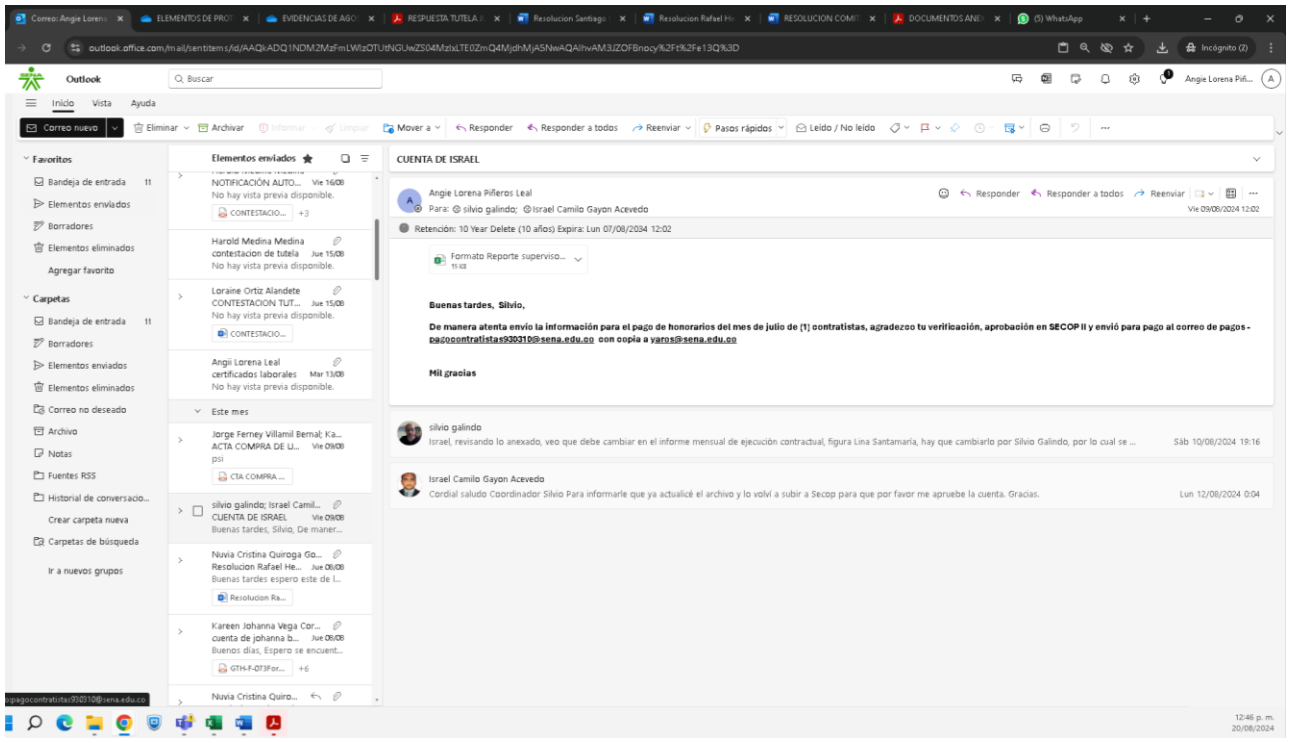
Jose Mauricio Velasquez Trujillo
c.c. 11.223.744 de Girardot - Cundinamarca
movil 3103192893

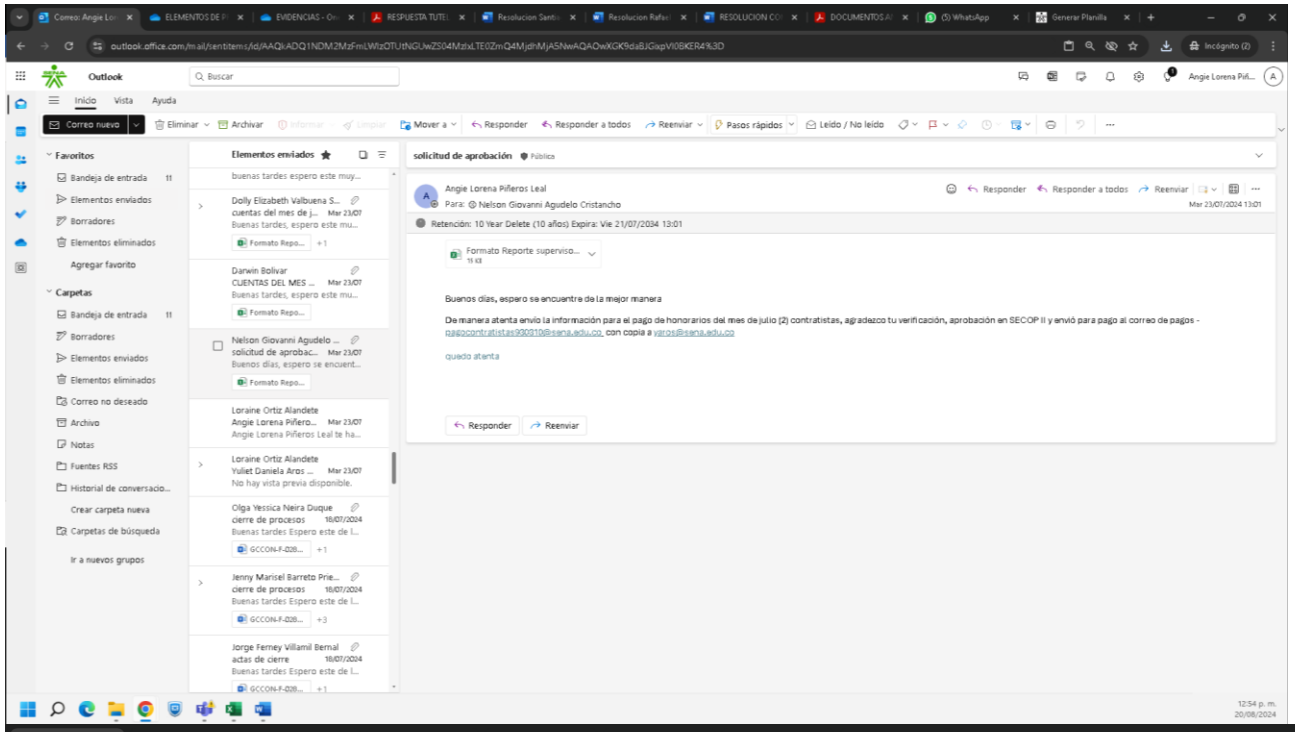
Angie Lorena Piñeros Leal
Centro Metalmecánico - Contratista
alpineros@sena4.onmicrosoft.com
3197847645

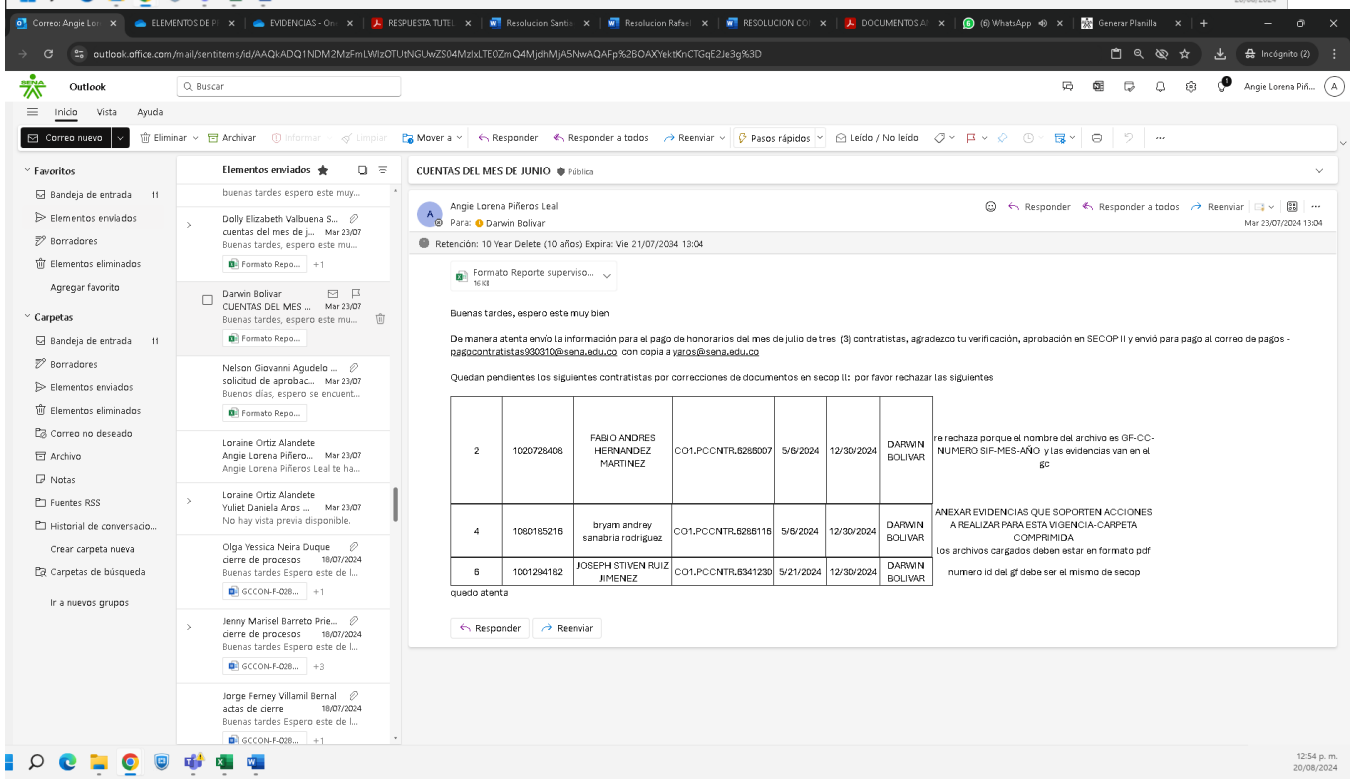
Buenas tardes, claudia, quiero solicitar tu amable colaboración para continuar con este tramite es el proceso que tenia tutela

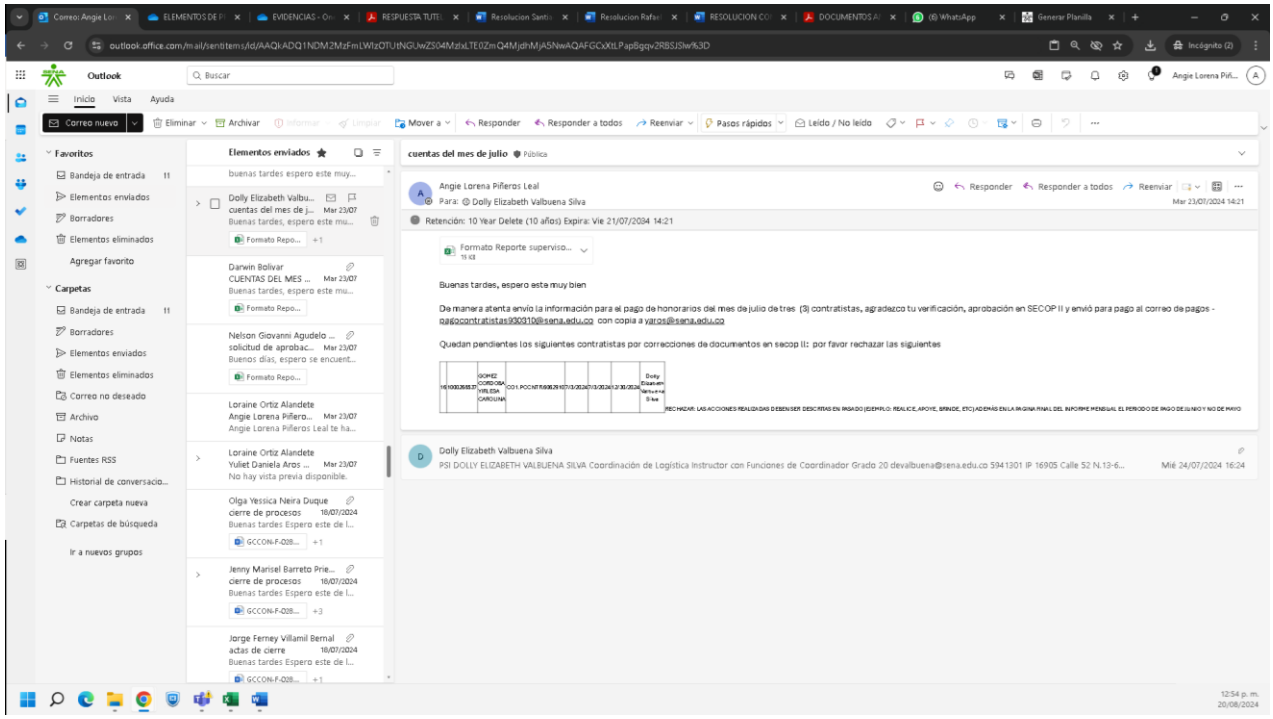
manifiesta el señor José que las pólizas ya están para ser aprobadas

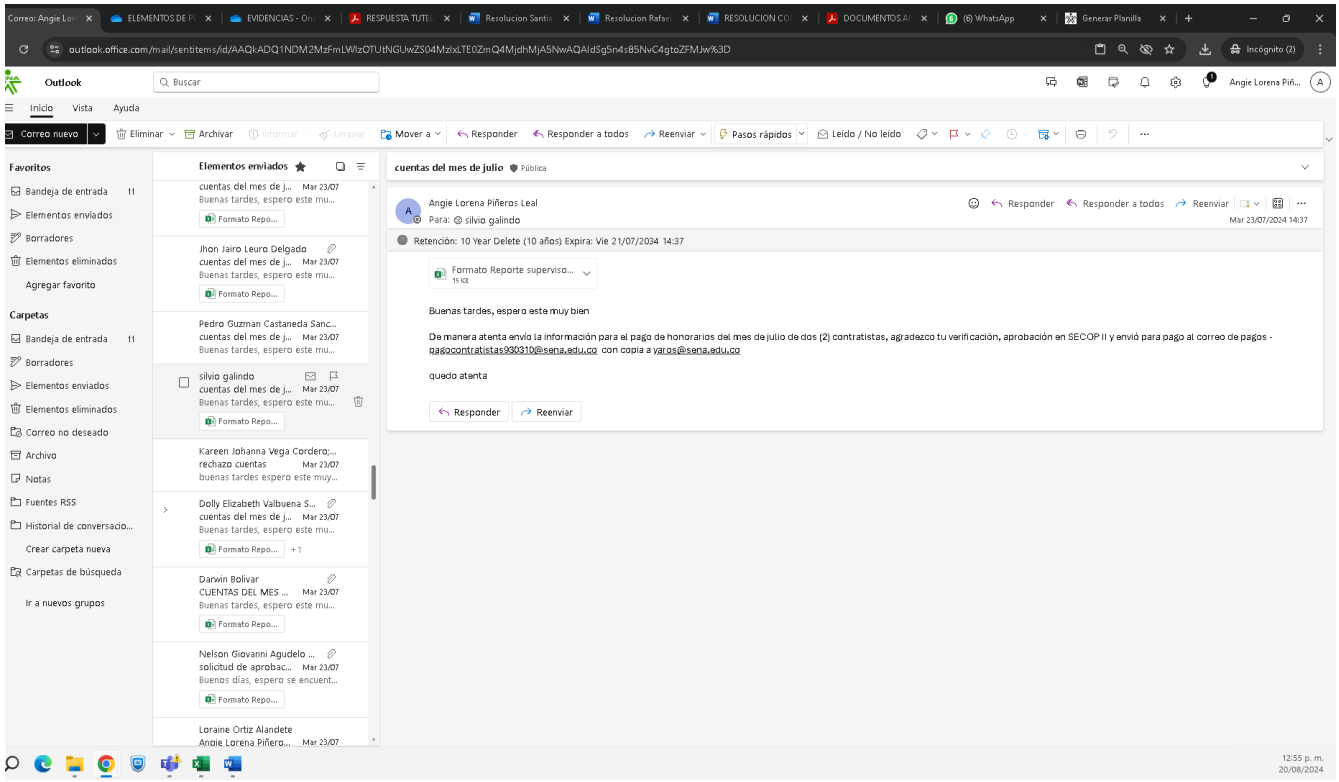

Outlook
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Bandeja de entrada
CPE No. 01-9-2024-053670 - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
Nuvia Cristina Quiroga González
Buenas tardes, jefes y compañeros.
Remito para su información.
3. Los horarios de la transferencia son: el 12 de agosto de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y el 13 de agosto de 2024 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
Cordial saludo
Buen día,
Me permito dar respuesta tus interrogantes en el mismo orden de formulación:
1. Lo ideal es que asistan los directores y subdirectores, debido a que se tratarán los desafíos o retos que han tenido respecto de la ejecución presupuestal.
2. Te remito el cuadro con las personas que, en la medida de lo posible, deben asistir por cada temática:
ACTIVIDAD
ASISTENCIA REQUERIDA
Apertura acompañamiento
Ordenadores del Gasto
Coordinadores Administrativos
Socialización nuevo Manual de Contratación Administrativa, delegación de los ordenadores del gasto, autorizaciones y conceptos previos.
Plataforma CompromISO.
(Recepción de sugerencias u observaciones)
Personal que participa en la estructuración de los procesos de contratación
Socialización principio de planeación y coordinación.
Compras oportunas, complejas y prioritarias (Materiales de formación, dotación, bienestar, Sennova).
Ordenadores del gasto
Coordinadores administrativos
Personal que participa en la estructuración de los procesos de contratación
Socialización sobre la supervisión contractual.
¿Qué es la Supervisión?
Ordenadores del gasto
Supervisores

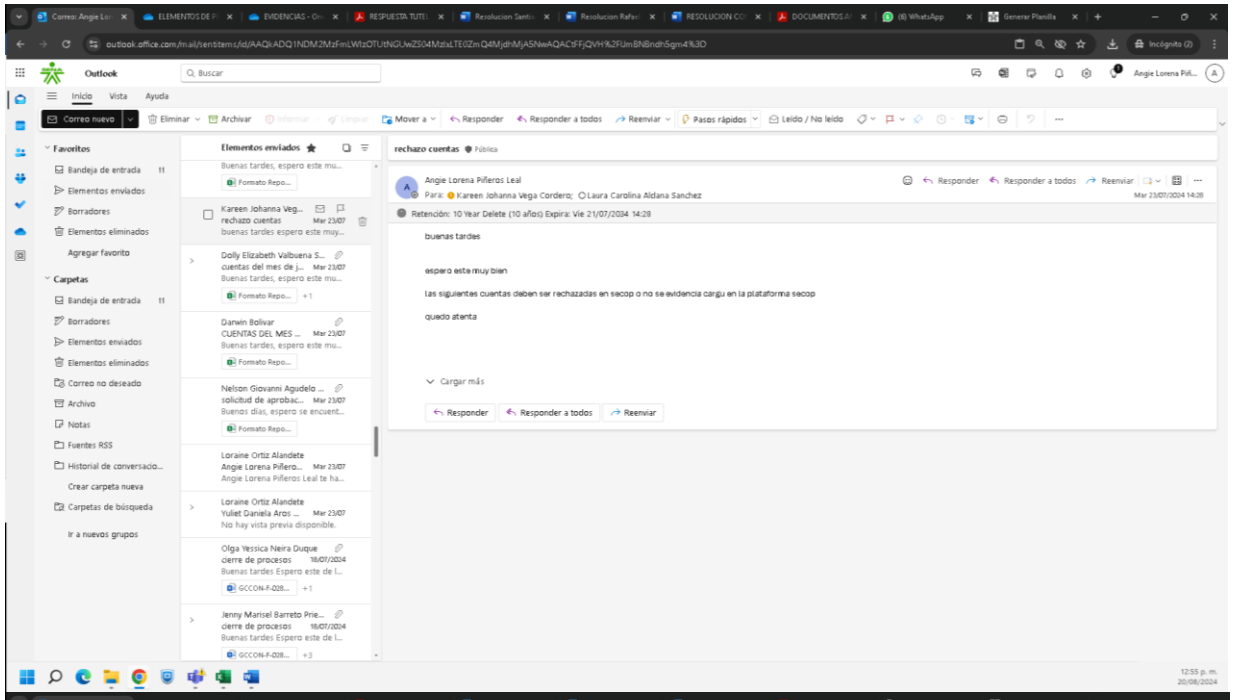

Outlook
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Elementos enviados
CUENTA DE ISRAEL
Angie Lorena Pifieros Leal
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 07/08/2034 12:02
Buenas tardes, Silvio,
De manera atenta envio la información para el pago de honorarios del mes de julio de (1) contratistas, agradezco tu verificación, aprobación en SECOP II y envió para pago al correo de pagos - pagocontratistas930310@sena.edu.co con copia a varos@sena.edu.co
Mil gracias
silvio galindo
Israel, revisando lo anexado, veo que debe cambiar en el informe mensual de ejecución contractual, figura Lina Santamaría, hay que cambiarlo por Silvio Galindo, por lo cual se ...
Israel Camilo Gayon Acevedo
Cordial saludo Coordinador Silvio Para informarle que ya actualicé el archivo y lo volví a subir a Secop para que por favor me apruebe la cuenta. Gracias.

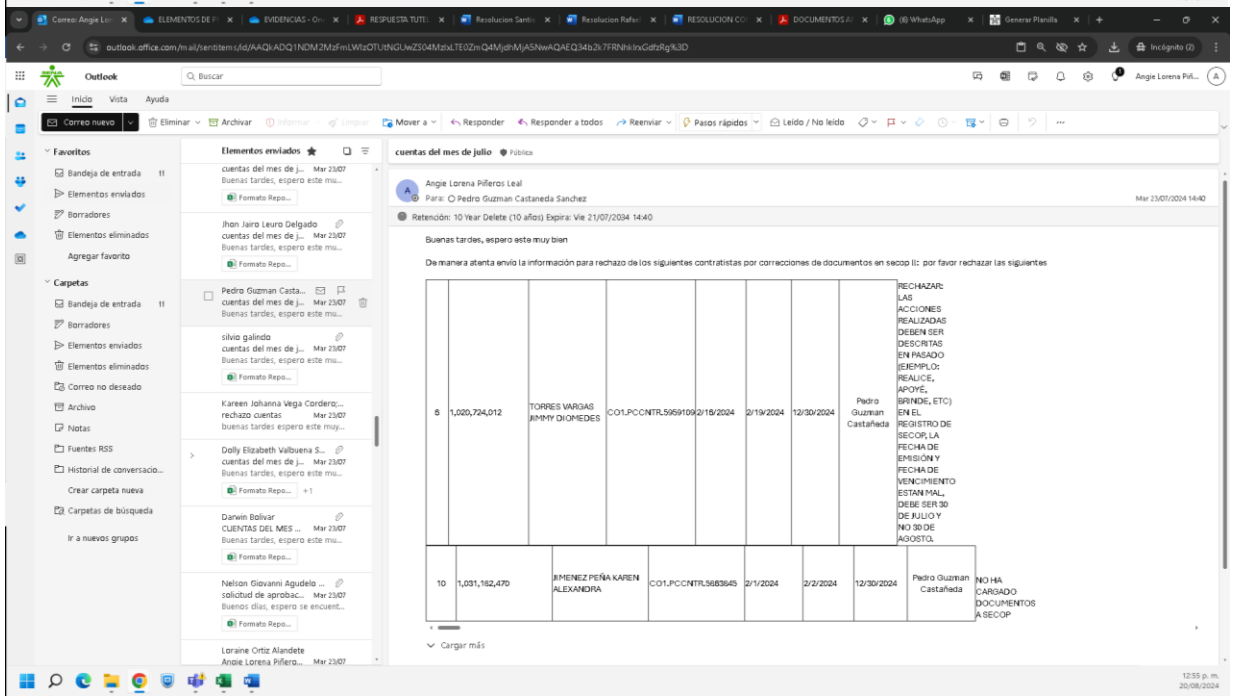

Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Mover a
Responder
Responder a todos
Reenviar
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
Agregar favorito
Carpetas
Correo no deseado
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversacio...
Crear carpeta nueva
Carpetas de búsqueda
Ir a nuevos grupos
Elementos enviados
solicitud de aprobación
Pública
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: Nelson Giovanni Agudelo Cristancho
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 13:01
Formato Reporte superviso...
Buenos días, espero se encuentre de la mejor manera
De manera atenta envío la información para el pago de honorarios del mes de julio (2) contratistas, agradezco tu verificación, aprobación en SECOP II y envió para pago al correo de pagos - pagocontratistas930310@sena.edu.co con copia a yaros@sena.edu.co
quedo atenta
Responder
Reenviar


Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Mover a
Responder
Responder a todos
Reenviar
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
Agregar favorito
Carpetas
Correo no deseado
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversacio...
Crear carpeta nueva
Carpetas de búsqueda
Ir a nuevos grupos
Elementos enviados
CUENTAS DEL MES DE JUNIO
Pública
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: Darwin Bolivar
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 13:04
Formato Reporte superviso...
Buenas tardes, espero este muy bien
De manera atenta envío la información para el pago de honorarios del mes de julio de tres (3) contratistas, agradezco tu verificación, aprobación en SECOP II y envió para pago al correo de pagos - pagocontratistas930310@sena.edu.co con copia a yaros@sena.edu.co
Quedan pendientes los siguientes contratistas por correcciones de documentos en secop ii: por favor rechazar las siguientes
2 | 1020728408 | FABIO ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ | CO1.PCCNTR.6265007 | 5/6/2024 | 12/30/2024 | DARWIN BOLIVAR | re rechaza porque el nombre del archivo es GF-CC-NUMERO SIF-MES-AÑO y las evidencias van en el gc
4 | 1060185216 | bryam andrey sanabria rodriguez | CO1.PCCNTR.6265116 | 5/6/2024 | 12/30/2024 | DARWIN BOLIVAR | ANEXAR EVIDENCIAS QUE SOPORTEN ACCIONES A REALIZAR PARA ESTA VIGENCIA-CARPETA COMPRIMIDA los archivos cargados deben estar en formato pdf
6 | 1001294182 | JOSEPH STIVEN RUIZ JIMENEZ | CO1.PCCNTR.6341230 | 5/21/2024 | 12/30/2024 | DARWIN BOLIVAR | numero id del gf debe ser el mismo de secop
quedo atenta
Responder
Reenviar


Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Mover a
Responder
Responder a todos
Reenviar
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
Agregar favorito
Carpetas
Correo no deseado
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversacio...
Crear carpeta nueva
Carpetas de búsqueda
Ir a nuevos grupos
cuentas del mes de julio
Pública
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: Dolly Elizabeth Valbuena Silva
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 14:21
Buenas tardes, espero este muy bien
De manera atenta envío la información para el pago de honorarios del mes de julio de tres (3) contratistas, agradezco tu verificación, aprobación en SECOP II y envió para pago al correo de pagos - pagocontratistas930310@sena.edu.co con copia a varos@sena.edu.co
Quedan pendiantes los siguientes contratistas por correcciones de documentos en secop ii: por favor rechazar las siguientes
Dolly Elizabeth Valbuena Silva
PSI DOLLY ELIZABETH VALBUENA SILVA Coordinación de Logística Instructor con Funciones de Coordinador Grado 20 devalbuena@sena.edu.co 5941301 IP 16905 Calle 52 N.13-6...
Mié 24/07/2024 16:24


Outlook
Buscar
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Mover a
Responder
Responder a todos
Reenviar
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Elementos eliminados
Agregar favorito
Carpetas
Correo no deseado
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversacio...
Crear carpeta nueva
Carpetas de búsqueda
Ir a nuevos grupos
cuentas del mes de julio
Pública
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: silvio galindo
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 14:37
Buenas tardes, espero este muy bien
De manera atenta envío la información para el pago de honorarios del mes de julio de dos (2) contratistas, agradezco tu verificación, aprobación en SECOP II y envió para pago al correo de pagos - pagocontratistas930310@sena.edu.co con copia a varos@sena.edu.co
quedo atenta
Responder
Reenviar


rechazo cuentas
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: Kareen Johanna Vega Cordero; Laura Carolina Aldana Sanchez
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 14:28
buenas tardes
espero este muy bien
las siguientes cuentas deben ser rechazadas en secop o no se evidencia cargu en la plataforma secop
quedo atenta


cuentas del mes de julio
Angie Lorena Piñeros Leal
Para: Pedro Guzman Castaneda Sanchez
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 21/07/2034 14:40
Buenas tardes, espero este muy bien
De manera atenta envio la información para rechazo de los siguientes contratistas por correcciones de documentos en secop II: por favor rechazar las siguientes
8 1,020,724,012 TORRES VARGAS JIMMY DIOMEDES CO1.PCCNTR.5959109 2/15/2024 2/19/2024 12/30/2024 Pedro Guzman Castañeda RECHAZAR: LAS ACCIONES REALIZADAS DEBEN SER DESCRITAS EN PASADO (EJEMPLO: REALICE, APOYÉ, BRINDE, ETC) EN EL REGISTRO DE SECOP, LA FECHA DE EMISIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO ESTAN MAL, DEBE SER 30 DE JULIO Y NO 30 DE AGOSTO.
10 1,031,182,470 JIMENEZ PEÑA KAREN ALEXANDRA CO1.PCCNTR.5683645 2/1/2024 2/2/2024 12/30/2024 Pedro Guzman Castañeda NO HA CARGADO DOCUMENTOS A SECOP